

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

1. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo proporcionar una descripción general del Plan de contingencia COVID-19; delinear los roles y responsabilidades durante la respuesta; directrices para activar el presente plan como así también para informar al **Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre** (Art. 6, Res. 260/20 del Ministerio de Transporte).

Además deberá dar cumplimiento a lo normado por el **Protocolo de Aplicación en el Ámbito del Puerto de Buenos Aires frente a la Propagación del Coronavirus (COVID-19)** emitido por la Administración General de Puertos S. E.

2. ALCANCE

A la totalidad del personal de APMT, como así también a los contratistas habituales y eventuales, visitantes, despachantes de aduana, choferes externos, entes gubernamentales que prestan servicio en esta terminal (Aduana, Senasa, etc.) y tripulaciones de buques / barcazas.

3. DEFINICIONES

CMT (Crisis Management Team): Conformado por Dirección General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Salud, Seguridad, Protección y Medio Ambiente, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Finanzas y Gerencia Comercial.

Pandemia: Brote que da lugar a la propagación de una enfermedad infecciosa a nivel mundial. Se produce cuando toda la población no tiene inmunidad (exposición previa) a la enfermedad.

4. DESARROLLO

4.1 CMT

El CMT se encuentra conformado por la alta dirección de la empresa, quienes tendrán la función de:

- Monitorear el avance del virus en nuestro país y dentro de la compañía
- Evaluar las medidas de prevención que sea necesario adoptar, implementarlas y asegurar su mantenimiento en el tiempo
- Informar a las autoridades en caso de ser necesario
- Asegurar la continuidad del negocio

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

4.2.1 Programa de comunicación

- Se confeccionarán y distribuirán comunicaciones (vía mail y carteleras internas) a intervalos de tiempo regulares con el fin de mantener informadas a las personas que visiten las instalaciones de Terminal 4, entre otras comunicaciones se incluirán los siguientes temas:
 - Flyers formativos sobre recomendaciones para limpieza, desinfección y cuidados preventivos
 - Flyers formativos sobre el lavado con agua y jabón constante o la utilización de alcohol en gel para el personal
 - Flyers informativos sobre síntomas del COVID19 y como estar preparados
- Servicio médico, supervisores de Operaciones y supervisores de Safety proveerán charlas constantes con el personal sobre los cuidados preventivos
- Se compartirá información relevante sobre cuidados y medidas adoptadas en Daily cross funcional y además sobre la situación a nivel país.

4.2.2 Limpieza y desinfección

- Reforzar la frecuencia de limpieza de los espacios comunes, por parte del personal que realiza dicha tarea, utilizando como base elementos de desinfección.
- Dispositivos de alcohol en gel colocados a lo largo de la terminal y distribución de dispenser de alcohol en gel y toallitas desinfectantes en las oficinas
- Puestos de jabón desinfectante en baños cargados constantemente
- Implementación de estaciones portátiles de sanitización de manos (agua potable, jabón desinfectante y alcohol en gel) en sectores críticos que no cuentan con instalación de red de agua, como por ejemplo: muelle, estación de pinos de salida y zona de descanso en ochava.

4.2.3 Enfoque en las personas

- Expansión de sendas peatonales seguras
- Entrega y uso de EPP (máscara facial y tapaboca)
- Suspensión de viajes de negocios
- Aplicación de política global de viajes de APMT
- Declaración Jurada previo a viajes personales y aislamiento domiciliario de 14 días en caso de retornar de viajes desde las zonas de riesgo o bien, en caso de que el médico de la terminal lo crea conveniente
- Reuniones y encuentros cara a cara pospuestos o cancelados, se fomenta el uso de Microsoft Teams
- Personal categorizado de riesgo (más de 60 años, embarazadas, oncológicos, trasplantados, enfermedades respiratorias crónicas,

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

cardiopatías, insuficiencia renal, diabéticos) son enviados a realizar aislamiento domiciliario

- Plan para el trabajo desde casa para tareas administrativas (teletrabajo)
- Equipos operativos trabajan mitad de semana para reducir contactos masivos e interacción entre personas
- Equipos como MHC, RTG, RS y AE son limpiados y desinfectados una vez por turno por personal contratado de limpieza
- Nominaciones creo equipos de trabajo para sectorizar áreas de trabajo, turnos de comidas, turnos de vestuarios, evitando la congestión e interacción de personas en un mismo lugar y permitiendo en caso de una infección poder identificar rápidamente a las personas con las que el infectado interactuó (trazabilidad).
- Implementación de viandas para trabajadores administrativos y evitar congestión de personas en comedor
- Redistribución del salón comedor, utilizando una mesa por comensal y manteniendo distanciamiento de seguridad. Señalización horizontal en línea de servicio para respetar distanciamiento.
- Registro de ingreso/egreso del personal a los vestuarios, con el fin de evitar congestión de personas y asegurar trazabilidad de contactos.
- Notificación de Aduana informando que la tripulación de los buques no podrá descender de la embarcación
- El oficial de protección de Terminal 4 (OPIP), controlará a través de recorridas periódicas del personal de seguridad y mediante el apoyo de la central de CCTV, el no descenso de los tripulantes de las embarcaciones y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía en este sentido
- Los lugares donde se encuentren disponibles los elementos que garanticen la higiene del personal, se encontrarán perfectamente identificados
- Realización de test rápidos de detección IGM e IGG. En caso de que alguno de los test arroje un resultado positivo, se realizará una confirmación del diagnóstico a través del hisopado nasofaríngeo PCR. Mientras tanto, el paciente permanecerá aislado en su domicilio.

4.3 CORREDOR SEGURO DE PERSONAS Y CAMIONES

En acceso de camiones para la entrega o retiro de contenedores, se toma la temperatura de todos los choferes que ingresen a la Terminal. Se implementaron procedimientos para incrementar la fluidez del tránsito interno a través de personal de vigilancia que ordena los corredores seguros. Asimismo, para minimizar el contacto con los choferes. Finalizada la transacción el chofer, se dirige al gate de salida.

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

En el acceso peatonal, se adopta idéntico criterio en cuanto a la toma de temperatura, utilizando una pistola o termómetro infrarrojo, testeando a toda persona que ingrese a la terminal (Colaboradores, personal de Aduana, Senasa, despachantes, visitas, etc.). En caso de no arrojar un valor normal, se activa el protocolo de ingreso que figura en Anexo I.

Existen sendas peatonales que indican los corredores seguros para peatones.

Así mismo, se han adoptado diferentes medidas de prevención respecto al servicio de bus interno de traslado de personal:

- Reducción de la capacidad de pasajeros, permitiendo mayor distancia de separación entre ellos
- Rutinas de limpieza y desinfección cada hora
- Alteración de recorridos con el fin de brindar mayor prevalencia al uso de la senda peatonal que permite acceder desde el ingreso hasta el CFS, verificación, Aduana, vestuarios y taller.

4.4 PROTECCION Y AISLAMIENTO

4.4.1 Ante la detección de una persona que presente alta temperatura al momento del ingreso, se derivará inmediatamente al Servicio Médico quién realizará una nueva toma de temperatura con un termómetro de mercurio, realizará las preguntas correspondientes de prevención COVID-19 con el fin de esclarecer si amerita realizar una denuncia o en caso de necesidad sea derivado a centro autorizado o a su obra social (la persona de referencia se retirará utilizando barbijos y guantes).

4.4.2 Ante la detección de un caso sospechoso, el servicio médico realizará la confirmación de la sintomatología, se aislará al paciente (ver apartado 4.3.4) y se comunicará a los teléfonos informados por el Ministerio de Salud 148 y 0800-222-1002. En caso de no obtener respuesta llamar al SAME 107. En forma inmediata se realizará un test rápido de determinación de IGG e IGM.

En caso de tratarse de personal de APMT, Dompra o Detall, el traslado del paciente al establecimiento indicado telefónicamente por personal idóneo, se realizará en forma directa utilizando un servicio de ambulancia privado contratado para ese fin.

En caso de tratarse de terceras partes, el paciente permanecerá aislado en la zona de aislamiento hasta tanto sea evacuado por personal del SAME.

Los pacientes evacuados serán trasladados a los siguientes establecimientos médicos de la Ciudad de Buenos Aires: Hospital General de Agudos Dr. Juan

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

A. Fernández; Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich; y Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz, **siempre con coordinación de la Autoridad Sanitaria y del SAME.**

4.4.2.1 Si el caso sospechoso descrito en 4.3.2, diera resultado positivo en alguno de los test (IGG o IGM) y fuera personal de APMT, el OPIP de turno al instante deberá realizar la trazabilidad de las planillas de control confeccionadas en el control de bolsos, comedor y vestuarios para identificar a otras personas que hayan estado en contacto con el paciente. Esta trazabilidad incluirá la cantidad de días posteriores que el servicio médico indique.

Dicha información se proporcionará a un integrante del CMT quien deberá informar inmediatamente a quienes hayan estado en contacto con el paciente, con el fin de activar el período de cuarentena preventivo y de realización de testeos para confirmar la presencia del virus en alguno de ellos.

Además se comunicará y notificará dicha situación a los entes gubernamentales (nacionales y locales) acerca de la trazabilidad del caso positivo, junto con el plan de aislamiento preventivo que será provisto y de cumplimiento por parte de los afectados.

4.4.3 Servicio Médico de APMT cuenta con una guardia sanitaria a cargo de enfermero matriculado durante las 24hs y médico en días hábiles. Asimismo, cuenta con una ambulancia UTIM, equipada y adecuada convenientemente para cubrir los requerimientos internos de la Terminal.

4.4.4 Zona de aislamiento

Se instaló dentro de la terminal, un contenedor acondicionado para funcionar como zona de aislamiento temporal con el fin de mantener al paciente aislado de todo contacto durante el tiempo de espera hasta ser evacuado por la unidad sanitaria asignada.

Luego del uso de la zona de aislamiento, una vez evacuado el paciente, se realizará una limpieza y desinfección profunda de toda el área afectada. El personal a cargo de la desinfección deberá utilizar los EPP correspondientes para dicha tarea.

4.4.5 Disposición de residuos patológicos

EL servicio médico cuenta con su respectivo cesto con bolsa de color rojo y rotulado para residuos patológicos. Además, cuenta con descartadores de agujas normalizados.

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

Se recomienda a todo el personal, descartar tapabocas, guantes o cualquier otro elemento que pudiere estar contaminado en los cestos que posee el Servicio Médico.

Todos los residuos patológicos son retirados por una empresa habilitada para tal fin, cumpliendo con los protocolos de tratamiento y disposición final.

4.5 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SUMINISTRADOS

- Protector respiratorio (tapabocas), de uso obligatorio dentro de las instalaciones, sobre todo cuando no puede respetarse la distancia de seguridad de 1,5 a 2 mts.
- Máscara facial, para complementar el uso del tapabocas
- Elementos de seguridad (casco, ropa reflectiva y botines de seguridad) de uso normal dentro de las instalaciones

4.6 DISTANCIAMIENTO

a) Se deberá respetar en todo momento (salvo que la tarea a realizar lo impida) la distancia de seguridad de 1,5 a 2 mts.

b) Se alternan según cronograma de nombramiento los horarios de almuerzo / cena del personal operativo, de forma tal que no se supere la capacidad de mesas individuales del comedor, actualmente 17 personas.

c) El uso de vestuarios respetará las capacidades máximas de 5 personas en el de planta baja y 15 personas en el de planta alta. Personal de vigilancia realizará el control pertinente como así también la confección del registro de trazabilidad

d) El tránsito por las sendas peatonales se realizará respetando también esta distancia entre personas

e) El uso de oficinas administrativas también deberá contemplar la distancia de seguridad entre puestos de trabajo y el factor ocupacional permitido. En caso de no poder cumplirse, lo cual deberá ser expresamente autorizado, el uso de elementos de protección será mandatorio.

4.7 GESTION DE INGRESO DE BUQUES

La gestión documental y de salud que rige a los buques que pretenden ingresar al Puerto de Buenos Aires, queda regido por lo normado en el **PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PUERTO DE BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)** emitido por

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.

a) Todos los buques que amarren en Terminal 4, a través de la agencia marítima, deberán presentar vía mail la documentación que a continuación se detalla:

- Rol de tripulación
- Declaración Marítima de Salud, firmada y sellada por el capitán
- Certificado de Libre Plática emitido por Sanidad de Fronteras (una vez realizado el control en puerto)

En caso de que los controles sanitarios arrojen un resultado sospechoso en alguno de los tripulantes, y sea solicitado por Sanidad de Fronteras el desembarco de uno de ellos, el mismo se realizará cumpliendo con los protocolos internos de Salud establecidos. Se dirigirá al paciente a la zona de aislamiento definida (ver 4.4.4) a la espera del servicio sanitario asignado para su traslado.

b) Los cambios de tripulación en puerto se encuentran restringidos, salvo por caso de fuerza mayor. Ante esta situación, los buques que deban realizar cambio de tripulación en instalaciones de Terminal 4, a través de la agencia marítima, deberán presentar vía mail la documentación que a continuación se detalla:

- Pedido o solicitud de autorización para el cambio de tripulación presentado ante las autoridades portuarias (PNA, AGP).
- Presentación de nota con carácter de Declaración Jurada, dirigida a Terminal 4 S. A., en la cual se declarará el buen estado de salud y sin presentar síntomas de Covid-19 tanto de los tripulantes que descenderán como de los que abordarán la embarcación, incluyendo además los datos de identificación de estos.
- Planilla de control diario de temperatura de los tripulantes que descenderán de la embarcación, de 5 días corridos previos al desembarque.
- Certificado de salud o declaración médica, en lo posible con resultado de testeo de Covid-19 coronavirus por PCR, de los tripulantes a embarcar.

c) Lineamientos básicos durante las operaciones de buques o barcasas:

	MANUAL DE EMERGENCIA COVID-19	Código T4M03-SAF
		Rev. 04

- La interacción con la tripulación, en caso de ser necesaria, se deberá realizar en cubierta y al aire libre, el ingreso al casillaje u oficina de oficiales se encuentra prohibido.
 - El uso de elementos de protección Covid-19, tapabocas y máscaras faciales, es mandatorio a bordo de todas las embarcaciones.
 - Se planificarán equipos de limpieza para sanitizar escalera de acceso y zonas comunes cuando amarra el buque (tally office, baños, pasarelas, pasillos de circulación).
 - Se distribuirán dispositivos móviles portátiles creados para colocar alcohol en gel a bordo de los buques oceánicos, junto al casillaje, en proa y en popa. En caso de operar barcas, los mismos se colocarán en el muelle junto a la planchada de acceso. Lo mismo aplica para oceánicos.
- d) La descarga de cualquier tipo de residuos se encuentra prohibida. En caso de fuerza mayor, la operativa será gestionada por la agencia marítima respectiva y deberá ser autorizada por PNA según los lineamientos específicos en la materia.

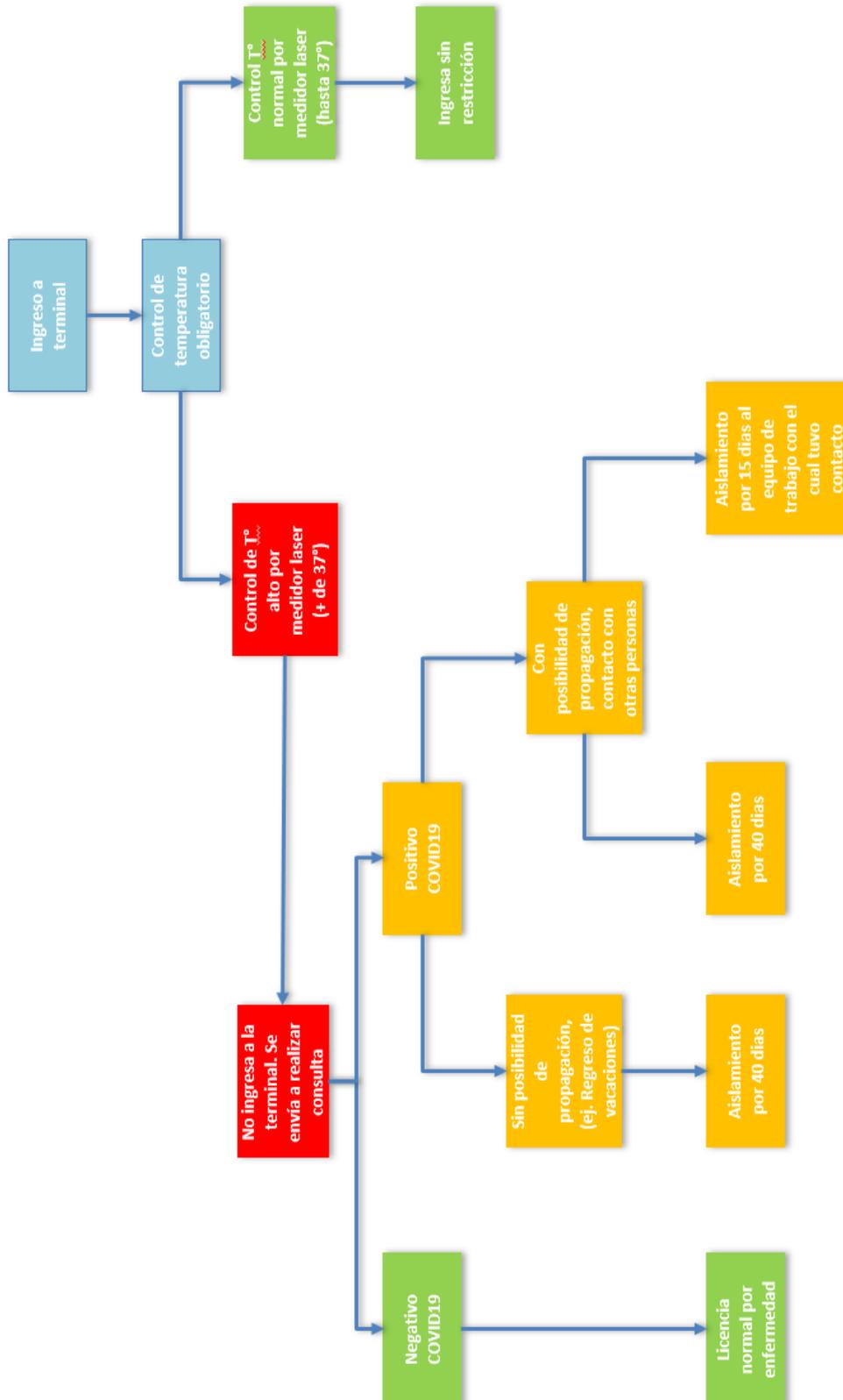
5. Documentos relacionados

Código documento	Nombre del documento

6. Control de cambios

Revisión	Fecha	Cambio	Punto modificado
01	Marzo 2020		
02	Abril 2020	Modificación de contenido	4.2.1 / 4.2.3 / 4.3.2 4.3.4
03	Mayo 2020	Modificación de contenido	4.4 / Se agrega punto 4.3.2.1
04	Junio 2020	Modificación de contenido	Se agrega 4.3, 4.6, 4.7
Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha
Nicolás Casais	Maximiliano Guaraglia	Juan Pablo Lloret	Mayo 2020

ANEXO I: Protocolo de ingreso



ANEXO II: Puestos de lavado de manos

